

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., 09 JUN 2020

Ref. Ejecutivo Hipotecario No. 018-2019-00583.

En atención a las documentales obrantes a folios 56, 57 y previo a resolver, se requiere a los interesados a fin de que se sirvan allegar el documento contentivo de la dación en pago celebrada entre las partes y suscrita por las mismas.

Notifíquese, - - -

Paola A. Rojas G.

PAOLA ANDREA ROJAS CASTELLANOS
JUEZ

Juzgado Séptimo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias Bogotá D.C.	
Bogotá D.C.	10 JUN 2020
Por anotación en estado N° 053 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Ejado a las 8:00 a.m.	
 Cielo Julieth Gutiérrez González	

M.R